

**EL AYUNTAMIENTO DE GINES y en su nombre la
Delegación de Fiestas
convoca**

**XII CONCURSO CARTEL
ANUNCIADOR
"CARNAVAL 2016"**

Conforme a las siguientes bases

BASES

1. Podrán concurrir a este concurso todas aquellas personas que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras, siempre que éstas sean originales e inéditas y no hayan sido premiadas en ningún otro certamen.
2. El tema sobre el que ha de girar la obra será la fiesta de Carnaval y la técnica libre, aunque deberá ajustarse a las necesidades de su posterior reproducción litográfica.
3. En el cartel deberá figurar la inscripción:

**CARNAVAL DE GINES
DEL 6 AL 20 DE FEBRERO DE 2016**

Así mismo llevará el escudo de la localidad y la denominación:
AYUNTAMIENTO DE GINES, Delegación de Fiestas.

4. Los trabajos deberán tener unas dimensiones de 50x70cm, incluyendo los márgenes si los tuvieran.

5. Las obras no podrán presentarse firmadas; en sobre cerrado el autor hará constar su nombre, apellidos, domicilio, teléfono y fotocopia del D.N.I.
6. El plazo para presentar los trabajos estará abierto desde el 15 de diciembre de 2015 hasta el 15 de enero de 2016 a las 20.30h. La entrega podrá hacerse tanto en formato digital, en la dirección de correo cultura@aytogines.es, como físico, en la Casa de la Cultura "El Tronío", sita en C/ Nuestra Señora del Rocío, 2 (teléfono 9547142 02).
7. Se establece un único premio de **doscientos euros** para el trabajo que resulte seleccionado.
8. El jurado que ha de fallar el concurso será experto en la materia y designado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Gines. Su fallo será inapelable, pudiéndose declarar desierto el Concurso si a juicio del jurado los trabajos presentados no reunieran una calidad mínima.
9. El día 18 de enero de 2016 se dará a conocer la obra ganadora de este duodécimo concurso.
10. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, reservándose éste todos los derechos sobre las mismas, incluido el de reproducción.
11. Los trabajos podrán ser retirados a partir del momento en que se conozca el fallo; desde ese instante se establece un plazo de un mes para su retirada. No retirarla en dicho plazo implica la cesión de las obras por parte de su autor.
12. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases expuestas.

CARNIVAL de Gines

AYUNTAMIENTO DE GINES
DELEGACIÓN DE FIESTAS



www.carnavaldegines.es



BASES

XII
CONCURSO
CARTEL
ANUNCIADOR